



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUÑA



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

EXPEDIENTE GUBERNATIVO 39/24

EN RELACIÓN A NOTIFICACIONES DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS OFICINAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA EN EL PERIODO 24 DE DICIEMBRE 2024 Y 6 DE ENERO 2025

ACUERDO

Ilma. Secretaria Coordinadora Provincial de Tarragona

D^a. María Luengo Palomino

Tarragona, a 19 de diciembre de 2024.

La Circular 2/2024 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la forma de efectuar las notificaciones telemáticas durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, se desprende que:

1. Que conforme lo establecido en los artículos 183 LOPJ y 162.2 LEC durante los días 24 de diciembre y 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, no se practicarán actos de comunicación por vía electrónica a los profesionales, son las excepciones de urgencia establecidas en la Ley (131.2 LEC), que se haya habilitado expresamente por el tribunal o Letrado de la Administración de Justicia en casos de su competencia (131.1 IEC), que se trate de instrucción de causas criminales (184 LOPJ), en casos de urgencia o excepcionales de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (art. 128.3 Ley 29/1998), o supuestos señalados en la jurisdicción social art. 43.4 y 5 Ley 36/2011)
2. Las notificaciones acumuladas entre el 24 de diciembre y el 6 de enero de 2025, se notificarán durante el periodo comprendido entre los días 8 y 12 de enero de 2025, con el límite del 50% del volumen de salida ordinario de actos de comunicación, repartiéndose de forma gradual el exceso acumulado en remisiones consecutivas durante los 5 días posteriores al periodo de inhabilidad

A tal efecto, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia sobre este asunto, conforme a los artículos 270 a 272 LOPJ y 151 a 154 LEC, y con la finalidad que por los



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUÑA



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Juzgados que tienen que practicar las notificaciones mediante el sistema lexNET o NOTICAT, se actúe de forma coordinada y con unidad de actuación,

ACUERDO

1. Que las notificaciones dictadas en el periodo inhábil comprendido entre los días 24 de diciembre y 6 de enero, serán notificadas a los procuradores, vía lexNet, y/o Noticat o en formato papel según corresponda, durante los días **8 a 12 de enero de 2024** según los criterios siguientes:

1º.- El día **8 de enero** se notificarán las resoluciones de fecha **27 y 30 de diciembre y las propias del día 8 de enero**

2º.- El día **9 de enero** se notificarán las resoluciones de fecha **2 de enero y las propias del 9 de enero**

3º.- El día **10 de enero** se notificarán las resoluciones de fecha **3 de enero y las propias del día 10 de enero**

4º.- Las notificaciones emitidas en los días señalados, no podrán superar el límite máximo de envío del 50% del volumen de salida ordinario de actos de comunicación, para facilitar la contención de notificaciones y no saturar el sistema lexnet y/o Noticat, sin necesidad de discriminar la procedencia del procedimiento en que se dicte la resolución, impidiéndose por el propio sistema la superación del porcentaje indicado.

2. Notifíquese el presente acuerdo a los Letrados de la Administración de Justicia de la Provincia de Tarragona
3. Del mismo modo, comuníquese al Ilmo. Secretario de Gobierno TSJC, así como al Decano del Colegio de Procuradores y Abogacía de Tarragona, Reus y Tortosa para su conocimiento.

Así lo acuerdo y firmo.